

Constancia secretarial: Manizales, 11 de octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que, a la fecha no se ha notificado a la ejecutada NATALIA MARIN BERMUDEZ del mandamiento de pago; sin embargo, en la demanda se informó la dirección física Carrera 36 a # 60-107.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita nuevamente al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago a la demandada NATALIA MARIN BERMUDEZ a la dirección física Carrera 36 a # 60-107 y conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación de la demandada NATALIA MARIN BERMUDEZ, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

**MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ**

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Auto notificado por estado del 28 de febrero de 2024

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8727a69aecb0693f84c61f43cd84fb1bd5b3906fda1de15a7b554ac8c72140c**

Documento generado en 27/02/2024 08:03:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>